



**CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES 2013**

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES VIGENTES DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL. REPRESENTADO POR LOS CC. M. EN. C ENRIQUE ROJAS OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, SINDICO MUNICIPAL, C.P. ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS, OFICIAL MAYOR, C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, REPRESENTADO POR LOS CC. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL STSHAVA, L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACION, C. HECTOR MANUEL LOPEZ CARRILLO, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGON AMEZCUA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y LA C. BERENICE MEDINA PEREZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL SINDICATO, CONVENIO QUE AMBAS PARTES SUJETA A LOS SIGUIENTES ANTECEDES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

I.- "EL AYUNTAMIENTO" Y EL SINDICATO MANIFIESTAN Y RECONOCEN SU RELACION LABORAL, ASI COMO EL CONTENIDO DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES VIGENTE QUE EL MISMO CONTIENE, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, Y QUE DICHO DOCUMENTO REPRESENTA LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARAN LAS PARTES.

II.- QUE DE ACUERDO A LA CLAUSULA 41 DEL CONVENIO VIGENTE EN EL PUNTO UNICO "CLAUSULA DE HOMOLOGACION ": EL AYUNTAMIENTO OTORGARA A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGUE A SUS TRABAJADORES.

III.- "EL AYUNTAMIENTO" Y EL SINDICATO MANIFIESTAN QUE DESPUES DE HABER SOSTENIDO NEGOCIACIONES DEL PLIEGO PETITORIO Y CON BASE A LA CLAUSULA DE HOMOLOGACION, SEÑALADA EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

*(Señaturas manuscritas de los representantes de ambas partes)*

TRIBUNAL DE MEDIACION Y ESCALAFÓN



## CLAUSULAS

**PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO"** concede a los Trabajadores Sindicalizados a partir del 1º (primero) de Enero del año 2013, un incremento del 6.2% (Seis punto dos por ciento) al sueldo, sobresueldo y prestaciones nominales ordinarias: previsión social múltiple, Canasta Básica, Bono para renta, Bono de Transporte, productividad, y compensación, en el caso de los quinquenios en la proporción que les corresponda), sobre la base del tabulador vigente al 31 (Treinta y uno) de diciembre del año 2012) dos mil doce).

**SEGUNDA.- "EL H. AYUNTAMIENTO"** autoriza un incremento de un 6.2 % (seis punto dos por ciento) a las **PRESTACIONES ANUALIZADAS**, que se cubren por cuota fija para quedar en los siguientes términos:

PRESTACIÓN	IMPORTE AÑO 2013
Bono extraordinario anual,	1,568.69
Bono de las madres,	1,657.51
Bono del día del padre,	1,318.67
Bono del Día de la Secretaria.	608.97
Fondo de retiro por cesantía y Vejez,	47,038.89
Bono de Jubilación Móvil Integral,	47,038.89

**TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO"** autoriza un incremento a las **BECAS ESCOLARES** para quedar en:

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH. Y/O PROFESIONAL
8.5	250.18	378.17	628.37
9.0	279.27	436.37	698.20
9.5	308.37	459.59	768.03
10.0	331.45	500.40	837.84

**CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO"** y el **SINDICATO** acuerdan el pago del Bono de Puntualidad y Eficiencia 2013 de la siguiente manera: a partir de la primera quincena de mayo del presente año se le cubrirá a cada uno de los trabajadores 1 (un) día de sueldo por cada mes calendario, como lo establece el Convenio General de Prestaciones vigente. Considerando la creación de una metodología para la metrización del índice de eficiencia laboral conjuntamente con el Sindicato, hasta dar cumplimiento con lo estipulado en la cláusula supracitada dentro de la presente administración.

**LEIDO** que fue el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales lo firman quienes en el intervienen a los 14 días del mes de mayo del año dos mil trece, sabedores de que su vigencia inicia a partir de la aprobación que del mismo haga el H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de  
Villa de Álvarez, Col.



395

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ.

*[Firma]*  
M. EN C. ENRIQUE ROJAS OROZCO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE V. DE A.

*[Firma]*  
PROFR. ALFREDO BERNANDEZ RAMOS  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

*[Firma]*  
C.P. ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

*[Firma]*  
LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

*[Firma]*  
C.P. HECTOR M. PEREGRINA SANCHEZ  
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

*[Firma]*  
C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMÁN  
SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.V.A.

*[Firma]*  
C. HECTOR MANUEL LOPEZ CARRILLO  
SRIO. DE TRABAJOS. Y CONFLICTOS.

*[Firma]*  
LA. SERGIO TOVAR MONTAÑO  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

*[Firma]*  
C.P. P. FABIOLA MONDRAGÓN A.  
SECRETARIA DE FINANZAS.

*[Firma]*  
C. BERENICE MEDINA PEREZ  
PTA. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

TESTIGO

*[Firma]*  
C. AUDELINO FLORES JURADO  
PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.

ACTUACIONES  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ESCOLAR  
COLIMA